

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29943 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

1.º.-Que en el procedimiento número 1295/2014, con NIG 4109142M20140000712, por auto de 15/07/14 se ha declarado en concurso voluntario Ordinario al deudor Marina Isla Valdecañas S.A., con CIF A-91258673 y de La Atalaya de Valdecañas, S.L.U., con CIF B-91726620 ambas con domicilio en calle Doctor Miguel Ríos Sarmiento, n.º 136, de Sevilla.

2.º.-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Enrique M. Murube Fernández con D.N.I 77.804.507-S con domicilio en Avda. Diego Martínez Barrios, 1 1A, de Sevilla, con n.º de teléfono: 954.23.55.92, n.º de fax: 95423.48.22 y con dirección de correo electrónico: emf@mdpabogados.com bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

3.º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 22 de julio de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140039363-1